



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26649-OC

Providencia, 06-04-2016

Señor(es): PATRICIA ROJAS

At.Sr.: Patricia Rojas

Dirección: Av.Nonato Coó N° 4230 Villa Los Acacios Puente Alto

R.U.T.: 9.416.023-5

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 2-01-01-57-002

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 06-04-2016

Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia

Fecha de despacho: 06-04-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
40	SERVICIO DE COFFE DÍA 8 DE ABRIL A LAS 10.45 EN JUVENTUD 2000 UBICADO EN AV. MANUEL MONTT 101 SEGUN COTIZACION ADJUNTA ELECCION DE MENU OPCION 1	3300.00	132.000
<p>Son: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 8682-CO COFFE SENDA</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 132.000 Iva 25.080 =====</p> <p>TOTAL: 157.080.-</p>

(MMS ** Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme